

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 435/2015

Viedma, 06 de julio de 2015.-

VISTO: el expediente N° ERH15-362, caratulado: "*REGGIANI Edith s/trámite jubilatorio*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Sra. Edith REGGIANI presenta su renuncia a los cargos de Oficial Mayor y Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de SAN ANTONIO OESTE, a partir del 01/07/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.-

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE ha tomado debida intervención, sin formular objeciones.-

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, veintiún (21) días de licencia proporcional feria año 2015, conforme certificación de fs. 6.-

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a los cargos de Oficial Mayor y Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de SAN ANTONIO OESTE, presentada por la Sra. **Edith REGGIANI (DNI: 11.575.830)**, a partir del **22/07/2015**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.-

Artículo 2º.- Conceder a la Sra. Edith REGGIANI veintiún (21) días de licencia proporcional feria año 2015, del 01 al 21-07-2015 inclusive.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la Sra. Edith REGGIANI que deberá cumplimentar la "Declaración Jurada Patrimonial", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.

MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.